

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Tener implementada una Política de Integridad en México ha cobrado un papel relevante, especialmente en el contexto de cumplimiento normativo y de ética empresarial.



Esta Política se alinea con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA). Dicho fundamento legal establece que una Política de Integridad es aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

En el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y especifique las distintas cadenas de mando y liderazgo en toda la estructura



SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA

Tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización.



Tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación.

SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA

examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización.



MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA

Y publicidad de sus intereses.



SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO **CAPACITACIÓN**

Respecto de las medidas de integridad.

La LGRA es una regulación que busca prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción y malas prácticas tanto en el ámbito público como en el privado.



Independientemente de que las personas morales participen o no en contrataciones públicas, en su interacción con entes y entidades de gobierno, puede existir el riesgo de que las personas físicas que actuen en su nombre o representación se vean involucradas en actos vinculados con faltas administrativas graves.



De ahí la importancia de contar con una Política de Integridad que les permita a las empresas adoptar prácticas éticas y transparentes que fortalezcan la cultura organizacional y reputacional, así como a reducir el riesgo de involucrarse en los diversos actos de corrupción considerados como faltas administrativas en términos de la LGRA.

